

Referencia:	2023/00005876Q
Procedimiento:	NOMBRAMIENTOS
Secretaria (JLBN)	

ANUNCIO

A medio del presente se hace de público conocimiento que con fecha 28 de junio de 2023 se ha dictado la Resolución de esta Alcaldía número 3.238 cuyo texto es el siguiente:

“Visto que mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 3.124 de fecha 19 de junio de 2.023 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3, en relación con el 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, artículos 31 y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de Municipios de Canarias y art. 10 del Reglamento Orgánico municipal y respecto a la “organización de los servicios administrativos” y “delegación de competencias”, una vez constituida la Corporación Municipal con fecha 17 de junio de 2.023, se aprobó la estructura de la organización de los servicios municipales, que ha sido ratificada por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2.023, Resolución de 19 de junio de 2.023 en la que se procedió igualmente al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde y delegación de competencias entre los distintos Concejales y Concejales de esta Corporación.

Una vez efectuada la delegación de competencias de esta Alcaldía en las áreas específicas de Festejos, Parques y Zonas Verdes y genéricas en el área de Cementerios, se considera oportuno reestructurar la agrupación de las áreas adscritas a algunas Concejales con competencias específicas, sin que ello suponga una modificación sustancial de la estructura organizativa del Ayuntamiento al no llevarse a cabo la creación o supresión de las distintas áreas de gobierno.

Por todo ello **VENGO A RESOLVER**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente reestructuración de áreas de gobierno, cese y nombramiento de Concejales con competencias de carácter genérico o específico, con la misma subdivisión en las áreas reseñados e indicación de las respectivas competencias recogidas en la Resolución núm. 3.124 de fecha 19 de junio de 2.023.

1.1.- EL AREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FESTEJOS, señalado en la Resolución 3.124, queda establecido como sigue:

DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, PARQUES Y ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS

1.2.- EL AREA DE PARQUES Y ZONAS VERDES, COMERCIO, BIENESTAR ANIMAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y LGTBI, señalado en la Resolución 3.124, queda establecido como sigue:

FESTEJOS, COMERCIO, BIENESTAR ANIMAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y LGTBI.

1.3.- EL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA, CONSUMO Y CEMENTERIOS señalado en la Resolución 3.124, queda establecido como sigue:

ECONOMIA Y HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA, CONSUMO

SEGUNDO.- CESE DE CONCEJALES Y CONCEJALAS DELEGADOS CON COMPETENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.

2.1.- Se cesa al Concejal D. Juan Manuel Verdugo Muñoz como Concejal Delegado con competencias genéricas en materia de Cementerios.

2.2.- Se cesa a la Concejala D^a Erica Pilar González Pérez como Concejala Delegada con competencias específicas en materia de Festejos.

2.3.- Se cesa a la Concejala D^a Tacoremi Gutiérrez Gutiérrez como Concejala Delegada con competencias específicas en materia de Parques y Zonas verdes.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALAS DELEGADAS CON COMPETENCIA ESPECÍFICA

Se nombra Concejalas con Delegación Específica, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de la siguiente forma:

- A Doña ERICA PILAR GONZALEZ PEREZ, **CONCEJALA DE PARQUES Y ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS** que ejercerá junto con las competencias específicas delegadas por Resolución núm. 3.124 de 19 de junio de 2.023, en materia de **DESARROLLO LOCAL y EMPLEO** bajo la dirección y supervisión de la CONCEJALIA DE PERSONAL, CONTRATACION REGIMEN INTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

- A Doña TACOREMI GUTIERREZ GUTIERREZ, **CONCEJALA DE FESTEJOS** que ejercerá junto con las competencias específicas delegadas por Resolución núm. 3.124 de 19 de junio de 2.023 en materia de **COMERCIO, BIENESTAR ANIMAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y LGTBI**, bajo la dirección y supervisión de la CONCEJALÍA DE DEPORTES, TURISMO, EDUCACION, TRANSPORTES Y PATRIMONIO ECONOMICO.

CUARTO.- La competencia genérica en materia de “Mantenimiento y conservación de Parques y jardines” que se atribuye a la Concejalía Delegada de Servicios Municipales, Pueblos y Barrios, Patrimonio Histórico y Sector Primario, área de Servicios Municipales, por Resolución 3.124 de 19 de junio de 2.023, se integra en la Concejalía Delegada con competencias específicas en materia de Desarrollo Local, Empleo, Parques y Zonas Verdes y Cementerios.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución a las Sras. Concejales y Sres. Concejales miembros del Grupo de gobierno, así como a la Secretaría General del Ayuntamiento, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos, Departamentos administrativos y al Pleno de la Corporación y Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, Resolución que surte efectos desde la fecha de su expedición sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web municipal para general conocimiento, haciendo saber que el presente acto agota a vía administrativa y contra el mismo sólo cabe Recurso contencioso administrativo o el potestativo de Reposición.”

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Puerto del Rosario, a la fecha de su firma electrónica.